VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 40/20	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**28/04/2020**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**357.403**	**Tipo de Procedimiento**	**CO N° 02/19**

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Proveedor:	**SERVICIOS R.E. de ARNULFO A. RUFFINELLI**	**RUC:**	**870189-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2.6.12	LIMPIEZA RADIADOR	UNIDAD	1	245.000	245.000
2	2.7.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ACONDICIONADOR DE AIRE (AA)	UNIDAD	1	497.000	497.000
3	2.7.2	CARGA DE GAS 134	UNIDAD	1	259.000	259.000
4	2.7.3	FILTRO AA	UNIDAD	1	66.500	66.500
5	2.7.4	TERMOSTATO	UNIDAD	1	143.500	143.500
6	2.7.5	EVAPORADOR	UNIDAD	1	110.600	110.600
7	2.7.6	CAÑO AA	UNIDAD	1	119.000	119.000
8	2.7.7	INSTALACION ELECTRICA AA	UNIDAD	1	84.000	84.000
9	2.7.8	REPARACION DE COMPRESOR	UNIDAD	1	448.000	448.000
10	2.7.9	REPARACION CABEZAL DE COMPRESOR	UNIDAD	1	98.000	98.000
11	2.7.10	ACEITE DE COMPRESOR	UNIDAD	1	44.800	44.800
		Vehiculo - GOL BJH 747		**TOTAL:**		**2.115.400**

SON GUARANÍES:	**DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS**	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	28/04/2020	28/05/2020
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato	
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	2.115.400
						Total:			2.115.400

Servicios R.E. Arnulfo Ruffinelli Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil Mecánica General - Tel. 212 235	28/04/20	Abg. Karen Ruiz	Fernández
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ejemplar 3: UOC